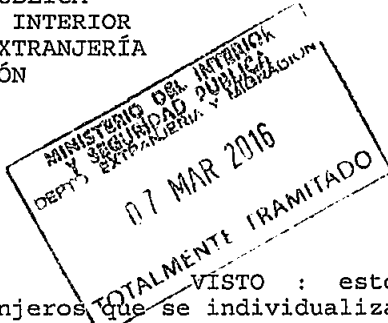


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6231324



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.  
-----

RESOLUCIÓN EXENTA N° 38902

SANTIAGO, 02 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Luz Amparo CASTRO ALOMIA RUN: 24.456.263-9
2. Don Hedder Samuel SANCHEZ RODRIGUEZ RUN: 23.982.993-7
3. Doña Emelda CHANCAFE CASTILLO RUN: 24.118.757-8
4. Don Osias CHERY RUN: 24.042.800-8
5. Don Desrosiers PHILIPPE RUN: 23.983.676-3
6. Doña Rosa Yesenia VELASQUEZ VERA RUN: 24.358.522-8
7. Doña Jennifer Yomaira ROMERO VELASQUEZ RUN: 24.765.260-4
8. Doña Xiomara Brigitte ROMERO VELASQUEZ RUN: 24.765.178-0
9. Don Giovanni ALZATE CAMPO RUN: 23.743.560-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RSD/PVS/NVT/NOO  
[141]02/03/2016